

»plantíos, á cuyo fin se traerian á las Córtes los referidos
»Decretos y Cédulas.

»En este estado, siendo ya tarde, y cerca de las doce de
»la mañana, se concluyó y disolvió la presente sesion y jun-
»ta de Córtes, habiendo salido los señores Gobernador del
»Consejo y Asistentes en la forma con que entraron por la
»mañana: de todo lo cual certificamos y hacemos fe los in-
»frascriptos escribanos mayores de Córtes.=Agustin Bravo de
»Velasco y Aguilera.=D. Pedro Escolano de Arrieta.

»NOTA.=La peticion original que por la acta anteceden-
»te resulta haberse acordado y firmado, la entregamos y pu-
»simos en manos del Ilmo. Sr. Conde de Campománes, Go-
»bernador del Consejo y Presidente de las Córtes, en la ma-
»ñana de este mismo dia luego que se salió de las Córtes, y
»S. I. la dirigió tambien original á las Reales manos de S. M.
»con una consulta que se rubricó inmediatamente por S. I. y
»Sres. Asistentes, y bajo de un pliego cerrado entregué yo Don
»Pedro Escolano de Arrieta de órden de S. I. en mano pro-
»pia del Excmo. Sr. Conde de Floridablanca. Y para que cons-
»te, ponemos esta nota que firmamos en Madrid á treinta de
»Septiembre de mil setecientos ochenta y nueve.=Agustin Bra-
»vo de Velasco y Aguilera.=D. Pedro Escolano de Arrieta.»

Asimismo resulta por otra certificacion original de igual fe que las anteriores, suscrita por los dos escribanos mayores al folio 127 de dicho libro, que las Córtes continuaron sus sesiones, previo señalamiento y aviso del Sr. Gobernador Presidente, y que en el dia tres de Octubre de mil setecientos ochenta y nueve, celebraron la segunda en el mismo lugar, con asistencia de todos los que concurrieron á la anterior, y ademas de D. Manuel Becerril, uno de los Procuradores de Teruel, que por indisposicion no se habia hallado presente; en la cual se ratificó el acta que precede, como aparece del folio 129 vuelto por estas palabras literales:

»En seguida dijo el Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo,
»Presidente de las Córtes, que se diese principio leyéndose
»por nosotros los escribanos mayores de ellas la acta de lo

M
Alm
ria hi
o proxi
bu n
neri
purie
locho
cion,
ya
terub:
iva de
rb: que
cho
cu -
datas
questo
oye,
con
mil
ce mil
inta y
enda
rda.
ime
uatro
pre
nche
o a
pro
o q. e
e y.
pa

de la llerda

